



Instituto de Evaluación  
de la Organización de  
Estados Iberoamericanos  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Instituto de Avaliação  
da Organização de Estados  
Ibero-Americanos  
Para a Educação, a Ciência e a Cultura

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN COT/02/2017

## Evaluación de impacto del programa "Luces para Aprender"

Región	América Latina y el Caribe
Organización	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura
Países beneficiarios	Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Sectores	Energía, TIC, fortalecimiento docente, fortalecimiento comunitario y sostenibilidad
Nº Ref.	

Noviembre, 2017



## Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Antecedentes de la evaluación.....	3
1.2.	Resumen del programa.....	4
1.3.	Alcance del programa.....	7
2.	Finalidad de la evaluación.....	9
2.1.	Objetivos de la evaluación.....	9
2.2.	Utilidad de la evaluación.....	10
3.	Metodología.....	10
3.1.	Enfoque evaluativo.....	10
3.2.	Criterios de evaluación.....	12
3.3.	Gestión de la evaluación.....	13
3.4.	Plan de trabajo.....	14
4.	Estructura del informe.....	17
5.	Equipo evaluador.....	18
6.	Régimen jurídico.....	19
7.	Presentación de propuestas.....	19
8.	Valoración de propuestas.....	21
9.	Presupuesto.....	22
10.	Condiciones para la contratación, firma de contrato y pago.....	22
11.	Rechazo de ofertas y anulación de convocatoria.....	23

## 1. Introducción

### 1.1. Antecedentes de la evaluación

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) invita a presentar propuestas para la evaluación de impacto del Programa Luces para Aprender.

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) es un organismo intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

La OEI trabaja en el desarrollo de programas sociales y educativos integrales, así como de atención educativa a los sectores más vulnerables con proyectos dirigidos a la educación permanente de personas jóvenes y adultas, de atención integral a la primera infancia, de mejora de la calidad de la educación y programas de educación técnico profesional y de educación en valores y para la sostenibilidad.

El Programa Piloto Luces para Aprender (LpA)<sup>1</sup> tiene como objetivo la instalación de módulos fotovoltaicos para el suministro de energía eléctrica y la dotación de equipos informáticos con la correspondiente conexión a internet de escuelas rurales de difícil acceso de América Latina y el Caribe, favoreciendo especialmente a las poblaciones indígenas, afrodescendientes y en situación de vulnerabilidad. El fin último de LpA es contribuir a la mejora de la calidad educativa de las escuelas rurales de la región, así como al desarrollo y bienestar de las comunidades a las que pertenecen.

Esta iniciativa fue aprobada por la XXI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación celebrada en Paraguay en septiembre de 2011 y fue ejecutado hasta el año 2016<sup>2</sup>. Se enmarca en las Metas Educativas 2021: la Educación que queremos para la generación de los bicentenarios, aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XX Cumbre Iberoamericana celebrada en Mar del Plata, Argentina, en diciembre de 2010.

Las Metas 2021 se constituyen en un conjunto de metas educativas a conseguir para el año 2021 que se fundamentan en el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad que les permita hacer frente a la pobreza y a la desigualdad.

El programa ha sido galardonado con el Premio WISE 2017. Cada año, los premios WISE de la Fundación Qatar premia a seis proyectos educativos innovadores por su excelencia y contribución positiva a la educación.

---

<sup>1</sup> [www.lucesparaaprender.org](http://www.lucesparaaprender.org)

<sup>2</sup> Costa Rica continúa con la ejecución del proyecto hasta el año 2018.



Instituto de Evaluación  
de la Organización de  
Estados Iberoamericanos  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Instituto de Avaliação  
da Organização de Estados  
Ibero-Americanos  
Para a Educação, a Ciência e a Cultura

## 1.2. Resumen del programa

LpA es un programa piloto iniciado en 2011 y finalizado en 2016 cuyo propósito es incrementar las capacidades locales para contribuir al desarrollo humano, económico, social y cultural de los países de Iberoamérica a través del mejoramiento del acceso a educación de calidad de niños y niñas, jóvenes y adultos de las zonas rurales, mediante la electrificación de escuelas con energía solar fotovoltaica que posibilitará la dotación de medios pedagógicos audiovisuales que amplían las posibilidades educativas.

El programa incorpora a la metodología educativa de las escuelas rurales el uso de medios audiovisuales, computadoras, reproductor de DVD, televisión, impresoras, apoyados por paneles solares. La instalación del sistema fotovoltaico en cada escuela suministra suficiente energía para iluminar una o dos aulas que integran una escuela rural multigrado, lo que permite el aprovechamiento nocturno de la infraestructura para las actividades educativas y organización de reuniones de autogestión de la comunidad.

Los equipos alimentados por el sistema fotovoltaico permiten el uso de materiales audiovisuales. Complementariamente, cada escuela rural se convierte en un nuevo centro de reunión, unión y desarrollo cultural de la comunidad.

Con LpA se quiere reducir la brecha digital y poner fin al aislamiento de las comunidades rurales, que históricamente han quedado rezagadas de los avances tecnológicos, facilitando su acceso a las tecnologías de la comunicación, con el fin de favorecer su desarrollo educativo, económico, social y cultural. Abre asimismo una puerta a los procesos de participación comunitaria, situando a la escuela como lugar de encuentro y de ocio de la comunidad.

Una escuela con acceso a energía eléctrica tiene la posibilidad de ampliar el número de recursos educativos en el desarrollo de sus procesos de enseñanza y aprendizaje. Una escuela con una computadora y conexión a Internet crea la posibilidad de incorporar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas innovadoras educativas.

La introducción de las TIC abre, asimismo, la puerta a la formación de las personas adultas, pues la energía eléctrica posibilita la extensión horaria de la enseñanza y del aprendizaje, facilitando su incorporación a planes educativos flexibles para recibir la formación continua y superar el analfabetismo y la insuficiente educación técnico profesional.

Finalmente, la dotación a la escuela de infraestructura tecnológica permite facilitar los procesos de participación e integración comunitaria y puede compensar las carencias del hogar. La escuela está llamada a ser el lugar de encuentro y de ocio de la comunidad utilizando para ello las posibilidades que se desarrollan con las nuevas tecnologías y la conectividad.

El programa incluye cinco líneas de acción o componentes principales: la dotación de paneles solares para el suministro de energía eléctrica, la conectividad, la sostenibilidad del programa, la formación de los maestros y la participación de la comunidad.

#### ■ **Componente de Energía**

Incluye la electrificación de las escuelas por la instalación de módulo fotovoltaico (placas solares). La utilización de las energías renovables, particularmente la energía fotovoltaica, para llevar la energía eléctrica a las escuelas que no la tienen, se presenta como una alternativa de costos económicos dimensionados, se genera directamente donde se obtiene y es respetuosa con el medio ambiente.

#### ■ **Componente de equipamiento de medios audiovisuales e informáticos**

Incluye la entrega de equipos de cómputo, equipos multimedia y mobiliario. Gracias a la conexión a Internet que se tiene previsto instalar, se abre la oportunidad de que las escuelas se conviertan en un espacio de encuentro y crecimiento, no sólo para los alumnos y alumnas, sino también para el resto de los miembros de la comunidad, permitiendo que puedan estar en contacto con el mundo y que salgan progresivamente del aislamiento en que se encuentran.

#### ■ **Componente de Formación Docente**

La sostenibilidad a largo plazo pasa también por el aula. El programa brindó formación a los docentes en nuevas tecnologías e innovación de los recursos didácticos y pedagógicos para su implementación en el aula. Este componente redundaba en beneficio de una educación de calidad que dote a los alumnos y alumnas de instrumentos para enfrentarse a los retos de la sociedad actual.

#### ■ **Componente de Fortalecimiento Comunitario**

Se ha desarrollado un trabajo de sensibilización en las comunidades destinatarias para su adecuada participación y apropiación de la iniciativa. El objetivo es hacer de la escuela un centro de encuentro y participación comunitaria para que puedan realizarse actividades culturales, de alfabetización, formación on-line y actividades de ocio.

#### ■ **Componente de Sostenibilidad**

La iniciativa podrá mantenerse en el tiempo gracias a la apropiación de las nuevas tecnologías y de los nuevos recursos pedagógicos por la comunidad educativa, así como por el conjunto de la comunidad. Para ello, el programa capacitó a jóvenes, miembros de las comunidades beneficiarias, en el mantenimiento de las placas solares contribuyendo así a la sostenibilidad de la iniciativa y a la generación de fuentes alternativas de trabajo local.

Como resultado del desarrollo del programa se ha consolidado el **modelo de intervención de LpA**, el cual nació de la necesidad de compilar en un único documento la información y la experiencia adquiridas durante la implementación del Programa Piloto de Luces para Aprender, constituyéndose así en sí mismo en una aportación al sistema de la cooperación para el desarrollo.

Los objetivos de ese modelo son:

- Definir, tras la experiencia adquirida, un modelo de intervención general que, reconociendo las diferencias entre los distintos países, sirva de guía para implementar los proyectos piloto en cada uno de ellos, tanto en la etapa piloto como para la extensión del programa en aquellos países que lo estimen oportuno.
- Recoger en un único documento, el conocimiento y la documentación tipo, general y específica, proporcionada por la Secretaría General-OEI.
- Ofrecer las claves que aseguren el éxito del programa, minimizando y mitigando los riesgos que cada proyecto necesariamente conlleva.
- Enfatizar la importancia que tiene la consideración de la etapa de explotación durante el diseño y la ejecución del programa con el fin de garantizar la sostenibilidad de la intervención.

Por otro lado, como parte de la misión de LpA y en el marco de la educación para el desarrollo, en el 2014 se rodó en Cajamarca Perú el cortometraje “BIENVENIDOS”, inspirado en el programa y dirigida por el director de cine español Javier Fesser. Esta pieza cinematográfica narra el momento en el que en una escuela perdida en el corazón de los Andes llega una asombrosa novedad que revoluciona la vida de los niños, niñas y la comunidad del poblado de Vista Alegre, en el departamento de Cajamarca, Perú. “BIENVENIDOS” narra la llegada de internet a este poblado gracias al programa LpA y de cómo les abre las puertas al mundo a través de “las nubes de información” a las que tienen acceso en sus escuelas. Gracias a la colaboración del Gobierno de Aragón se han elaborado dos guías didácticas para el trabajo en el aula (nivel primaria y secundaria) y actualmente se están difundiendo en los centros educativos de esta comunidad autónoma con el objetivo de trabajar con estudiantes diferentes temas como educación, derechos del niño, nuevas tecnologías y alfabetización audiovisual. Se espera que estas guías puedan ser adaptadas para su difusión en los países de la región.

A partir de 2017 LpA se implementará en Mozambique con la colaboración de "Ayuda en Acción", organización no gubernamental española.

Destacar también el **documento de sistematización de la experiencia** elaborado por la Fundación Energía sin Fronteras, socio colaborador del programa. Este documento pretende contribuir a compilar y sistematizar el grado de avance del programa, proporcionar

información detallada y actualizada de los resultados e identificar los aspectos clave que lo han caracterizado.

El programa ha contado con un presupuesto total de 9.905.119 USD de los cuales 4.082.690 USD han sido aportaciones propias de la OEI y 5.822.429 USD otras aportaciones de los gobiernos nacionales, entidades privadas y agencias internacionales de cooperación.

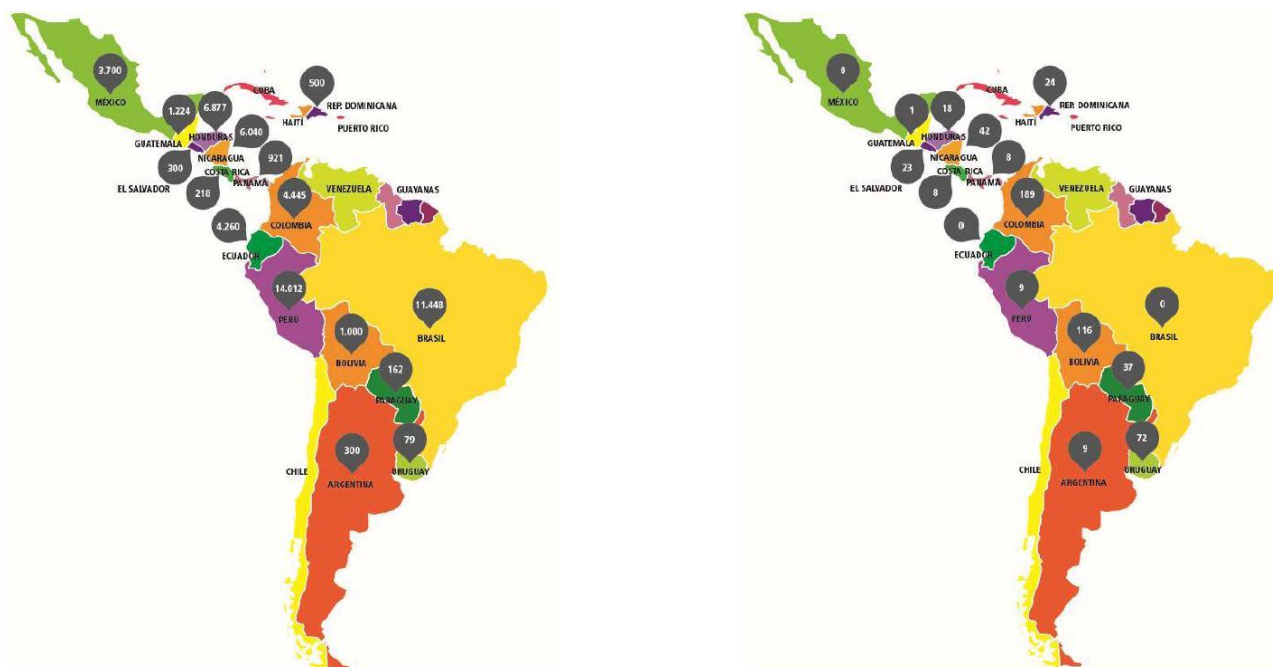
### 1.3. Alcance del programa

Desde el inicio de su implementación en 2011, la experiencia piloto LpA se ha desarrollado en 13 países latinoamericanos llegando a 556 escuelas rurales, 25.934 estudiantes y 1.197 docentes. Los países que han desarrollado esta iniciativa son: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay<sup>3</sup> y Panamá. En la figura y cuadro siguientes se presenta un resumen del programa LpA en cifras.

**Figura: Escuelas sin electricidad en países de América Latina y el Caribe participantes o interesados (izquierda) y escuelas participantes en el piloto (derecha)**

---

<sup>3</sup> En Uruguay, gracias al desarrollo de LpA se ha llegado a electrificar el 100% de las escuelas rurales sin energía eléctrica, con el esfuerzo mancomunado de instituciones públicas-privadas tanto nacionales como internacionales.



Nº	País	Nº total escuelas sin electricidad	Nº de escuelas en fase piloto
1	Argentina	300	9
2	Bolivia	1.000	116
3	Colombia	4.445	189
4	Costa Rica	218	8
5	El Salvador	300	23
6	Guatemala	1.224	1
7	Honduras	6.877	18
8	Nicaragua	6.040	42
9	Panamá	921	8
10	Paraguay	162	37
11	Perú	14.012	9
12	Rep. Dominicana	500	24
13	Uruguay	79	72
<b>TOTAL</b>		<b>36.078</b>	<b>556</b>

Además, el programa LpA ha comenzado su **implementación en los países PALOP (Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa)**. La OEI ha elaborado el “Programa de Iberofonía, la



Lusofonía en la OEI” dirigido a los países africanos de lengua oficial portuguesa y Timor Oriental. Entre las iniciativas que hacen parte de este programa se encuentra la implementación de LpA. Actualmente se ha llegado a un acuerdo con la fundación española Ayuda en Acción para implementar LpA en Mozambique en virtud de un Convenio Marco de Colaboración suscrito en el 2016 con esta institución.

## 2. Finalidad de la evaluación

### 2.1. Objetivos de la evaluación

#### ■ Objetivo general

El objetivo general será realizar una evaluación de impacto de cómo el programa ha contribuido a mejorar la calidad educativa mediante la electrificación de escuelas con energía solar fotovoltaica y la conexión a internet instalada y al fortalecimiento de las comunidades beneficiarias.

#### ■ Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la evaluación serán:

- Identificar los efectos del programa, positivos y negativos, esperados y no, directos e indirectos, generados a partir del modelo de intervención desarrollado por LpA en los niños, niñas, docentes, jóvenes y adultos de las comunidades beneficiarias así como en los sistemas educativos de sus países. El análisis de los impactos se centrará en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.
- Clasificar los cambios a partir del grado en que los diferentes componentes del programa contribuyen a su logro (energía, equipamiento, formación docente, fortalecimiento comunitario y sostenibilidad).
- Conocer la adecuación de la metodología de trabajo propuesta en relación a los objetivos del programa y a los contextos en los que se ha implementado así como la sostenibilidad de la intervención una vez transcurrido tiempo suficiente desde su finalización.
- Detectar posibles nuevas líneas de intervención complementarias a LpA que puedan contribuir a incrementar su impacto en las propias comunidades beneficiarias, en otras comunidades aisladas, de gran vulnerabilidad o en otros contextos geográficos, incluidos los países africanos de lengua portuguesa.
- Analizar el desarrollo y la ejecución del programa, determinando los aspectos positivos y negativos de los procesos implementados, de las alianzas público-privadas

establecidas y la coordinación entre los diferentes niveles de gobernanza, así como su adecuación a las prioridades de cada país con el fin de ofrecer recomendaciones y propuestas que permita facilitar su replicabilidad.

## 2.2. Utilidad de la evaluación

Se pretende que la evaluación sea útil para conocer el impacto que ha tenido el programa tras varios años de realización en alguno de los países; para compartir y transferir los procesos que han permitido alcanzar los efectos logrados; y para detectar nuevas líneas de intervención que contribuyan a su efecto multiplicador.

Asimismo, con esta evaluación se pretende contribuir a la visibilización a nivel nacional e internacional de los resultados de este programa galardonado con el premio WISE 2017 como ejemplo de innovación educativa, teniendo en cuenta el marco iberoamericano de las Metas Educativas 2021 y la Agenda Internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Para ello, las conclusiones y recomendaciones que se obtengan serán de utilidad para:

- La propia Organización de Estados Iberoamericanos, tanto a su Secretaría General como a las Oficinas Nacionales de los países que han participado en el programa.
- Las comunidades, centros educativos, docentes y otros agentes clave involucrados en el programa.
- Gobiernos, ONG y organizaciones de la sociedad civil de los países participantes.
- Otras ONG, gobiernos de otros países y organismos internacionales.

## 3. Metodología

### 3.1. Enfoque evaluativo

Se trata de una evaluación **ex post**, realizada una vez finalizada la intervención y transcurrido tiempo suficiente para que se manifiesten impactos.

La principal limitación para la realización de la evaluación es no contar con una línea de base que permita comparar la situación al inicio y final del programa. Se trata por tanto de una evaluación **retrospectiva**. Por ello, la OEI recomienda **enfoques participativos**, orientados por la **Teoría del Cambio** u otras metodologías dirigidas a evaluar cambios y transformación social.

Para la detección de los efectos netos del programa puede plantearse la comparación entre los cambios detectados en las comunidades beneficiarias con otras escuelas que no hayan formado parte de la experiencia piloto.

Además, se trata de una evaluación **mixta**. Una acción de cooperación de esta naturaleza aconseja una aproximación metodológica combinada entre los recursos propios de la institución ejecutora y la visión y análisis de especialistas externos. De ahí la decisión de optar por una evaluación mixta que permita complementar la experiencia acumulada por los implicados directos con un enfoque experto e independiente que aporte una mirada con un mayor grado de objetividad.

Se triangularán **técnicas cuantitativas y cualitativas** de recogida y tratamiento de la información recabando información tanto de fuentes secundarias como de informantes clave, a través de distintos instrumentos de recogida de datos. Algunas de las técnicas que se recomienda utilizar se describen a continuación:

- **Análisis documental:** se revisará toda la documentación generada en torno al programa (informes de seguimiento de los países, bases de datos, método de intervención, sistematización final, evaluación de la Fundación Qatar para el premio WISE,...). Se recomienda recoger información de otras fuentes secundarias disponibles a nivel nacional que muestren datos de evolución clave para analizar el impacto del programa en la calidad educativa (informes de supervisión escolar, sistemas nacionales de indicadores de educación,...).
- **Realización de entrevistas y focus group:** para conocer de forma directa la percepción, experiencia y valoración de las personas beneficiarias del programa así como de otros informantes que se considere pertinente para el desarrollo de la evaluación.
- **Elaboración y aplicación de encuestas de opinión:** para la obtención de respuestas de los sujetos implicados a partir de la formulación de una serie de preguntas por escrito.
- **Observación y registro anecdótico:** se realizará observación en campo, en aquellos casos que se considere oportuno. El registro anecdótico es un instrumento de gran importancia para recoger datos en contexto. Permite registrar observaciones del comportamiento que serán una fuente importante de datos.

Siempre que sea viable, se facilitará la participación y recogida de información a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (encuestas online, correo electrónico, skype, chat, etc.).

Teniendo en cuenta el **alcance geográfico** de la intervención, se considera oportuno diferenciar el tipo de recogida y análisis de información a realizar en cada uno de los países. Por un lado, se recomienda recoger y analizar información en todos los países a través de

fuentes secundarias y cuestionarios para recabar información de una mínima muestra significativa y representativa de centros educativos. Para ello se contará con el apoyo de las Oficinas Nacionales de las OEI.

Por otro lado, será necesario seleccionar algunos países en los que, a modo de caso de estudio, se pueda recoger información cualitativa en terreno. Para la selección de dichos países se podrán tener en cuenta, entre otros, criterios aleatorios, geográficos, de años transcurridos desde su implementación, de resultados, de participación o cobertura.

Será imprescindible incorporar un **enfoque de género** diseñando la metodología para que se considere este aspecto tanto en la recogida de información como en las conclusiones de la evaluación.

El equipo evaluador deberá plantear en su propuesta el enfoque metodológico, herramientas y selección de muestra más adecuada a su criterio teniendo en cuenta los presentes Términos de Referencia. No obstante, el diseño final de la evaluación será decidido de manera conjunta en la primera fase del proceso evaluativo.

### 3.2. Criterios de evaluación

Se trata de una evaluación centrada en el **impacto** de la intervención. Otros criterios de evaluación (sostenibilidad, participación, apropiación, alineamiento, cobertura...) podrían ser analizados separadamente si se consideran, a lo largo del proceso evaluativo, elementos determinantes para la valoración final de los efectos del programa.

Las preguntas a las que dar respuesta con la evaluación será definidas por el equipo evaluador junto con el Comité de Seguimiento una vez haya sido firmado el contrato de adjudicación. Las preguntas de evaluación aparecerán junto con los criterios, indicadores e instrumentos de recogida de información en la matriz de evaluación.

Los principales focos de atención detectados a priori para la evaluación se muestran a continuación. Esta lista no pretende ser exhaustiva y será redefinida en la primera etapa de diseño de evaluación.

- Efectos que el programa ha tenido en los niños, niñas y jóvenes de las comunidades beneficiarias.
- De qué forma y en qué medida el programa ha contribuido a mejorar la calidad educativa en los centros educativos participantes.
- Hasta qué punto el programa ha contribuido a mejorar las capacidades docentes, sus procedimientos y su motivación.

- Qué otros efectos ha tenido el programa en las comunidades beneficiarias.
- Hasta qué punto el programa ha contribuido a mejorar el fortalecimiento comunitario en las comunidades beneficiarias.
- Cambios generados con el programa que se mantienen una vez finalizado.
- Capacidad real del programa para promover acciones que garanticen la sostenibilidad de los efectos generados con el programa (mantenimiento de infraestructuras, de las capacidades docentes, apropiación,...).
- Procesos innovadores promovidos por el programa y en qué grado han contribuido a lograr los cambios detectados.
- Facilitadores y limitantes de éxito del programa, tanto internos como externos (capacidad del programa para adaptarse a los diferentes contextos, alineamiento con las políticas públicas, involucración de docentes y directores, fomento de la participación, coordinación con otros proyectos,...).
- Adecuación de la cobertura del programa y de los criterios de selección de los centros.
- Capacidad que ha tenido el programa para impulsar alianzas público-privadas, nuevas formas de gobernanza en sus diferentes niveles, redes de trabajo, políticas educativas y fortalecer los sistemas educativos nacionales.
- Alineamiento del programa con las metas educativas iberoamericanas 2021 y la agenda internacional 2030.

No es necesario incluir en la propuesta una matriz de evaluación pero sí se precisa un ejemplo de posibles criterios, preguntas evaluativas e indicadores que sirvan para poder valorar el enfoque y conocimiento sobre la temática.

### 3.3. Gestión de la evaluación

Para el seguimiento de la evaluación, se creará una **Comisión de Seguimiento** coordinada por el área correspondiente de la Dirección General de Educación, Ciencia y Cultura y el Instituto de Evaluación (IESME) de la Secretaría General de la OEI. En esta comisión formarán parte las Oficinas Nacionales de los países participantes quienes asignarán un punto focal como referencia para todas las gestiones que implique el proceso evaluativo.

Las tareas principales de la Comisión de Seguimiento serán:

- Facilitar el acceso a toda la información y la documentación ya existente relativa al programa.
- Colaborar en la aportación de datos y recogida de información secundaria que se requiera para la evaluación (por ejemplo, indicadores de evaluación disponibles en informes de supervisión educativa).
- Colaborar en la organización de la recogida de información primaria que se realice en centros educativos (cuestionarios on line, etc.) y hacer seguimiento de la misma.
- Aportar ideas y revisar los documentos e informes que se vayan generando a lo largo del proceso evaluativo (matriz de evaluación, herramientas, informes de evaluación,...). La coordinación de la Comisión compilará las observaciones de los distintos miembros.
- Coordinar la agenda de trabajo de campo y acompañar al equipo evaluador en aquellos países que se elijan para realizar visitas de evaluación.
- Participar en la retroalimentación del análisis de datos, conclusiones y recomendaciones resultantes de la evaluación.
- Coordinar la difusión posterior en cada uno de los países participantes.

Para el desarrollo del plan de trabajo, por el carácter mixto de esta evaluación, se definirá una estructura de Grupo de Trabajo. Dicho grupo estará constituido por el equipo evaluador; y un equipo interno compuesto por personal de la Secretaría General de la OEI (IESME y coordinación del programa) junto con otros interlocutores que puedan asignarse a lo largo del proceso.

### 3.4. Plan de trabajo

#### ■ ETAPA 1: Diseño de evaluación (diciembre 2017 - enero 2018)

Esta primera etapa da inicio después de la firma del convenio entre la OEI y el equipo evaluador. Para el diseño de evaluación es necesario comenzar con un estudio de gabinete consiste en la realización de un análisis pormenorizado de toda la información disponible sobre el programa con carácter preliminar. A medida que se vaya revisando esta documentación, se comenzará a planificar y desarrollar las herramientas y técnicas que posteriormente servirán para recoger información adicional sobre el terreno. Concretamente, en esta etapa será necesario que el equipo evaluador realice las siguientes tareas:

- Análisis documental: se examinará la documentación existente sobre el programa.

- Elaboración de matriz de evaluación que incluya las preguntas de evaluación y formulación de indicadores que definen cada pregunta de evaluación así como la identificación de los informantes clave de la evaluación.
- Identificación de información secundaria que se solicitará a las Oficinas Nacionales de los diferentes países participantes en el programa.
- Diseño de las herramientas e instrumentos necesarios para facilitar la recopilación de la información, su tratamiento y análisis (cuestionarios, guiones de entrevistas, fichas de observación, entre otras).
- Identificación de la muestra de centros educativos para recabar información cuantitativa.
- Identificación de los países que sirvan de caso de estudio para recabar información cualitativa.
- Preparación de cronograma de trabajo de campo en los países que vayan a ser visitados. Incluirá una lista orientativa de las personas que deben ser entrevistadas y la fecha de las visitas que deben efectuarse.

Los productos que se generarán en esta fase son: la matriz de evaluación, las herramientas de recogida de información, la selección de las muestras correspondientes y el plan de trabajo de campo.

Se prevé la participación del Comité de Seguimiento en la detección de las necesidades informativas, selección de indicadores, de técnicas de recogida de información, selección de muestras y validación final de los productos de esta fase.

## ■ ETAPA 2: Trabajo de campo (febrero-marzo 2018)

Es el momento en el que se contacta con los informantes clave y se recoge su percepción y valoraciones sobre el programa de forma directa. Incluye la recogida de información que se realice con apoyo de las Oficinas Nacionales; a distancia utilizando nuevas tecnologías de la información y la comunicación (encuestas online, correo electrónico, skype, chat, etc.); y directamente en terreno (entre otras, entrevistas a instituciones públicas, grupos focales, entrevistas y observación de centros educativos) en comunidades beneficiarias y/o no beneficiarias.

Esta información complementa el análisis documental y servirá de base para el enjuiciamiento y valoración. Se trabajará de manera coordinada con las Oficinas Nacionales.



Se prevé un taller de restitución con las Oficinas Nacionales y otros agentes que las Oficinas Nacionales consideren oportuno en los países donde se realicen las visitas a terreno.

### ■ ETAPA 3: Informe de evaluación (abril-mayo 2018)

El informe es el producto principal de la evaluación, en él se incorporarán los resultados del volcado y análisis de la información recopilada en la etapa anterior.

Para la elaboración del informe se tendrá en cuenta toda la información recogida y analizada, al mismo tiempo que se incorporarán también conclusiones y recomendaciones.

Los juicios de valor, conclusiones y recomendaciones que realice el equipo evaluador deberán estar basados en los hallazgos y análisis de la información recopilada. De este modo, las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe:

- Resultarán de una secuencia lógica tras el análisis de la información.
- Serán las aportadas y consensuadas por los propios agentes (en caso de que no se llegase a un consenso se expondrán las diferentes opiniones existentes al respecto).
- Serán las aportadas por un agente que resulta clave para responder a una determinada cuestión.
- Serán del equipo evaluador teniendo en cuenta su experiencia en otras evaluaciones y proyectos.

Con los resultados de este análisis, e identificando de forma clara y diferenciada los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, se redactará un borrador de informe según las indicaciones de estructura y contenidos que se hayan acordado.

Las tareas establecidas por el equipo evaluador para esta etapa son:

- Volcado y análisis de la información.
- Redacción y entrega del informe borrador de evaluación según especificaciones acordadas de estructura y contenidos.
- Reunión con la coordinación del Comité de Seguimiento para la revisión del informe borrador.
- Incorporación de los insumos que se consideren pertinentes.
- Elaboración y edición del Informe de evaluación.



#### ■ ETAPA 4: Diseminación de resultados (a partir de junio 2018)

En esta última fase del proceso evaluativo se pretende dar difusión a los resultados de la evaluación para que las conclusiones y recomendaciones puedan ser utilizadas por diferentes agentes.

Para esta etapa se solicita que el equipo evaluador externo colabore en una presentación que pueda realizarse en la sede de la Secretaría General de la OEI en Madrid.

## 4. Estructura del informe

El informe debe cumplir unos criterios de calidad. El texto del informe deberá ilustrarse, cuando sea necesario, mediante mapas, gráficos, cuadros y fotografías. Será entregado en formato electrónico.

A modo de ejemplo, el informe podrá seguir el siguiente índice:

- Introducción
- Resumen ejecutivo
- Presentación del programa Luces para Aprender
  - Antecedentes
  - Descripción del programa
  - Objetivos y resultados del programa
- Metodología de evaluación
- Análisis de los criterios de evaluación
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexos

Junto con el informe, se entregarán los siguientes documentos:

- Listado de documentos y fuentes bibliográficas revisadas
- Matriz de evaluación
- Herramientas de recogida de información
- Listado de agentes consultados

- Cronograma de trabajo de campo definitivo
- Fotografías
- Presentaciones en power point utilizadas en los talleres de restitución y en las acciones de difusión posteriores

## 5. Equipo evaluador

Para la presente evaluación, se busca un equipo de mínimo dos personas. El equipo evaluador deberá cumplir en su conjunto con el perfil definido a continuación que se acreditará mediante el CV de cada uno de sus miembros. Aquellas candidaturas que no acrediten los mínimos señalados serán automáticamente descalificadas del proceso y sus propuestas no serán tenidas en cuenta.

- Titulación de grado en educación o pedagogía.
- Titulación de postgrado en evaluación.
- Experiencia de al menos dos años en la realización de evaluaciones de proyectos o programas en Latinoamérica y Caribe.
- Experiencia de al menos dos años en el sector de la educación en Latinoamérica y Caribe.
- Experiencia en la realización de al menos dos evaluaciones en Latinoamérica en el ámbito educativo.

Una de las personas del equipo evaluador asumirá la tarea de coordinación así como la función de contacto con el Comité de Seguimiento.

El equipo evaluador deberá cumplir con las premisas de:

- Responsabilidad: Cualquier tipo de incidencia que pueda afectar al trascurso del proceso evaluativo en cualquiera de sus fases, deberá ser comunicada inmediatamente a la coordinación del Comité de Seguimiento.
- Autoría y publicación: Los derechos de autoría recaen en el equipo evaluador. Los derechos de publicación y difusión de los resultados son de la OEI. Cualquier otra reproducción del informe o sus resultados, deberá contar con la autorización previa de la OEI.

- Protección de datos: El equipo evaluador deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos a los que tenga acceso y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.
- Independencia: El equipo deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada.

## 6. Régimen jurídico

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Adquisición y Contratación de la Secretaría General de la OEI.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por Ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Madrid de la jurisdicción civil, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

## 7. Presentación de propuestas

**Plazo para la presentación de propuestas:** el plazo finaliza el día 26 de noviembre de 2017 (hora límite: 23:00h de Madrid, España) a [convocatoriaspublicas.oei@oei.es](mailto:convocatoriaspublicas.oei@oei.es) con el asunto claramente identificado como sigue: COT/02/2017 Evaluación Luces.

**Plazo para la solicitud de aclaraciones:** Los candidatos podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente documento hasta el 12 de noviembre de 2017. Las consultas podrán efectuarse a: [convocatoriaspublicas.oei@oei.es](mailto:convocatoriaspublicas.oei@oei.es)

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones realizadas por cualquier candidato serán dadas a conocer en la página web de la OEI dentro de la convocatoria.

**Fecha de adjudicación provisional y comunicación a los candidatos:** 4 de diciembre de 2017.

**Plazo para formulación de reclamaciones:** del 4 al 10 de diciembre de 2017.

**Adjudicación definitiva:** 11 de diciembre de 2017.

**Fecha de firma del contrato:** Dentro del plazo máximo de 10 días desde la adjudicación definitiva.

Cualquier interesado en presentar propuestas deberá darse de alta con carácter previo en el registro de expertos/consultores de la OEI al cual podrá acceder a través del siguiente link: <http://www.oei.es/Contrataciones/Registro>

Las propuestas se presentarán en tres archivos (digitales) independientes indicando claramente en el asunto: COT/02/2017 de acuerdo a las siguientes prescripciones:

#### ARCHIVO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Carta de presentación incluyendo una explicación de la motivación por la realización de la presente evaluación así como una breve presentación del equipo evaluador en la que se especifique quién asumiría la coordinación.
- Documento Nacional de Identidad de los miembros del equipo evaluador. En caso de ser una persona jurídica, Código de Identificación Fiscal o equivalente de la empresa y escritura de constitución de la misma.
- Declaración responsable de acuerdo al Anexo I (que se adjunta) firmado por la persona que vaya a firmar el contrato o en su caso por el representante legal de la entidad.
- CV de la entidad (si es el caso) y de cada uno de los miembros del equipo evaluador.

ARCHIVO 2: OFERTA TÉCNICA (para la presentación de dicha propuesta se deberá tener en cuenta lo señalado en el apartado siguiente relativo a la evaluación técnica)

- Propuesta técnica de acuerdo a los presentes TdR. Deberá incluir, al menos, la propuesta de enfoque metodológico, de técnicas de recogida de información, de agentes de los que recoger información y de muestra de países a visitar.
- Ejemplo de posibles criterios, preguntas evaluativas e indicadores.

#### ARCHIVO 3: PROPUESTA ECONÓMICA

- Propuesta económica incluyendo presupuesto desglosado de días de trabajo por fases, y miembros del equipo que realiza las tareas, días previstos para las visitas a terreno y gastos de desplazamiento durante las visitas.

## 8. Valoración de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará un Comité de valoración encargado de la evaluación de las propuestas presentadas y estará formado por:

- Director General de Educación, Ciencia y Cultura de la Secretaría General de la OEI.
- Gestora del Programa de Luces para Aprender.
- Secretaria Técnica del IESME.
- Un miembro del área de Administración de la Secretaría General, que actuará de secretario.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. El Comité de Valoración sólo evaluará aquellas propuestas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará al personal equipo/entidad que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

### ■ Valoración técnica

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica)\*100

ASPECTO	VALORACIÓN 100	
EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA 20	
Experiencia en evaluaciones de proyectos de desarrollo similares al objeto de la presente evaluación en cuanto a países y temática	De 2 a 4 años	4
	De 5 a 6 años	8
	Más de 7 años	12
Experiencia en educación en contextos similares al objeto de la presente evaluación en cuanto a países y temática	De 2 a 4 años	2
	De 5 a 6 años	4
	Más de 7 años	8
PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA 80	
Valoración de propuesta técnica	Enfoque metodológico (adecuación de la metodología a los TdR y carácter innovador)	20
	La combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas	20
	Número de países y comunidades a visitar en cada país	20
	Pertinencia de los criterios, preguntas evaluativas e indicadores propuestos	20

La valoración de la experiencia se realizará teniendo en cuenta los CV de los miembros del

equipo evaluador. La OEI se reserva el derecho a ponerse en contacto con los diferentes candidatos para solicitar aclaraciones, información adicional así como cualquier documentación acreditativa de la formación y experiencia referida en los CV presentados.

Aquellas candidaturas que obtengan una media inferior a 80 puntos en la evaluación técnica quedarán automáticamente excluidas del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida de forma que su propuesta económica no será tenida en cuenta.

#### ■ Valoración económica

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando)\*100.

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

$(\text{Puntuación técnica} * 80\%) + (\text{puntuación económica} * 20\%) = \text{puntuación final}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior, será el candidato ganador.

## 9. Presupuesto

El presupuesto disponible para la presente evaluación es de **34.000 dólares** (impuestos incluidos). Este presupuesto debe incluir los días de trabajo por fases, días previstos para las visitas a terreno y gastos de desplazamiento durante las visitas.

Cualquier propuesta presentada por encima del presupuesto máximo será automáticamente descalificada y su candidatura no será tenida en cuenta.

## 10. Condiciones para la contratación, firma de contrato y pago

Si el candidato seleccionado fuera persona física tendrá que estar registrado como autónomo durante el plazo de vigencia del servicio. La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estará a cargo de la OEI. El contrato se firmará entre el consultor(a) o empresa consultora y la OEI.

**Forma de pago:** se acordará con el consultor (a) o empresa consultora un calendario de pagos de acorde a la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Para **efectos de tributos** se debe considerar que la OEI por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto es responsabilidad del



Instituto de Evaluación  
de la Organización de  
Estados Iberoamericanos  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Instituto de Avaliação  
da Organização de Estados  
Ibero-Americanos  
Para a Educação, a Ciência e a Cultura

profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación correspondiente.

## **11. Rechazo de ofertas y anulación de convocatoria**

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los candidatos. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores(a) o empresas consultoras que hubieran presentado propuesta.